RESOLUCION NUMERO 37

SERIE 2002-2003

PARA SOLICITAR UNA INVESTIGACION SOBRE LAS CORRENTIAS DE AGUA PLUVIAL DE LA CARRETERA ESTATAL 174 DE AGUAS BUENAS A BAYAMON QUE AFECTAN LAS RESIDENCIAS QUE ESTAN A AMBOS LADOS DE DICHA VIA DE RODAJE.

- Por Cuanto: La Carretera 174 que va de Aguas Buenas a Bayamón es primordial para el desarrollo económico y de extención residencial al pueblo de Aguas Buenas.
- Por Cuanto: La Carretera 174 ha sido reparada y repavimentada varias veces con aceras y vadenes incluyendo desagües con alcantarillas hacia varias fincas aledañas a la carretera.
- Por Cuanto: Algunos residentes de dicho sector y colindantes a la Carretera 174 ha tapado o destruído dichas alcantarrillas provocando que las aguas pluviales corran por la vía de rodaje. Esto es desde el Km 21.8 hasta el Km 22.7 de la dicha carretera.
- Por Cuanto: Los residentes han sufrido de inundaciones en sus marquesinas, pérdidas de verjas y acumulación de tierra y piedras frente a sus casas.
- Por Cuanto: Los residentes de este sector solicitan y piden una solución a este problema existente por años en esa Carretera 174 de jurisdicción estatal.
- Por Tanto: Resuélvase por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, lo siguiente:
- Sección Ira: Que se solicite al Departamento de transportación y Obras Públicas en especial a la División de Carreteras y su Oficina Regional ubicada en el pueblo de Guayama, la pronta intervención en este asunto antes expuesto.
- Sección 2da: Que luego de aprobarse esta Resolución pase a la Comisión de Transportación, Obras Públicas, Ornato y Tránsito de la Legislatura Municipal para que canalice y envíe esta Resolución a la Honorable Representante del Distrito 31 y a los Honorables Senadores del Distrito Senatorial de Humacao junto a su informe de la investigación realizada en esto.
- Sección 3ra: Esta Resolución comenzará a regir luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal.
- Sección 4ta: Copia certificada de esta Resolución sea enviada al Departamento de Estado, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a los residentes afectados por esta situación desde el Km 21.8 hasta el Km 22.7 de la Carretera 174 de Aguas Buenas hacia Bayamón y a todas las agencias estatales y municipales concernientes.

Aprobada esta Resolución por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas a los 12 días del mes de marzo de 2003.

Adolfo A. Alcazar Hernández

Presidente

Milago Huale Valle
Milagros Hernandez Del Valle

Secretaria